

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2025-1664

Hoy 13 de agosto de 2025

Se comunica a: ORDOÑEZ CHEA & ASOCIADOS.

Apoderados Legal(s) de: DESARROLLO IPADEMA, S.A. mayor de edad, nacional de REPÚBLICA DE PANAMÁ.

Solicitud de la Marca: **COPACABANA**.

Número: 320040.

Clase(s): 35, 36 y 37 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Indicar el domicilio preciso del solicitante, toda vez de que imitio anotarlo en le formulario para el registro de la marca.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, **para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 13 de agosto de 2025 a las 03:00 pm.**



Examinador: David Samaniego
Correo: dsamaniego@mici.gob.pa



REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2025-1663

Hoy 13 de agosto de 2025

Se comunica a: JOSE ANTONIO GARCIA MARTINEZ.
Apoderados Legal(s) de: STUFFRS S.A, mayor de edad, nacional de REPÚBLICA DE PANAMÁ.
Solicitud de la Marca: **CHEN CHEN MOBILE DIGITAL WALLET**.
Número: 320029.
Clase(s): 36 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

- 1. No Reivindicar.** Las letras, palabras, números, signos (\$) o símbolos contenido es la etiqueta, si no forman parte del nombre de la marca. La palabra wallet, ya que el nombre de la marca no puede describir el servicio que distingue en la clase.
- 2. Otras correcciones.** Corregir el texto de la especificación del servicio distinguido en la clase 36, limitando (quitando) el nombre de la marca y el de las marca ya registradas (Unionpay y Visa).

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, **para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 13 de agosto de 2025 a las 03:00 pm.**


Examinador: David Samaniego
Correo: dsamaniego@mici.gob.pa



REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2025-1662

Hoy 13 de agosto de 2025

Se comunica a: JENNIFER CARLOTA LEWIS VILLAVERDE.
Apoderados Legal(s) de: SPECTRUM INTERNATIONAL CHILDREN FOUNDATION , sociedad organizada según las leyes de REPÚBLICA DE PANAMÁ.
Solicitud de la Marca: **SPECTRUM INTERNATIONAL CHILDREN FOUNDATION.**
Número: 320018.
Clase(s): 45 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Corregir la Etiqueta o el Nombre de la Marca. Toda vez que le falta la palabra FOUNDATION a la etiqueta de la marca.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de la Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, **para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 13 de agosto de 2025 a las 03:00 pm.**


Examinador: David Samaniego
Correo: dsamaniego@mici.gob.pa



REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2025-1661

Hoy 13 de agosto de 2025

Se comunica a: MORENO SAMUDIO, GABRIEL.
Apoderados Legal(s) de: JORGE RIVAS CÓRDOBA mayor de edad, nacional de REPÚBLICA DE PANAMÁ con Cédula No. .
Solicitud de la Marca: DIA NACIONAL DE LA SALSA.
Número: 320203.
Clase(s): 41 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

1. Corregir: Digitalizar o adherir la etiqueta en la solicitud (aclarar si es denominativa o mixta)
2. Indicar Signos Distintivos es una marca mixta.
3. No Reivindicar: las palabras Nacional, Panamá, el diseño del Mapa de Panamá.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 13 de agosto de 2025 a las 03:00 PM.

Examinador: Raquel Martínez
Correo: rmartinez@mici.gob.pa

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2025-1660

Hoy 13 de agosto de 2025

Se comunica a: PINZÓN CAMAÑO EDUARDO ALBERTO.

Apoderados Legal(s) de: PAVENI FOODS, S.A. , sociedad organizada según las leyes de REPÚBLICA DE PANAMÁ.

Solicitud de la Marca: picaDon.

Número: 320208.

Clase(s): 0 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

1. Corregir Declaración Jurada es una DENOMINACIÓN COMERCIAL (Artículos).
2. No Reivindicar El Don del Sabor.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 13 de agosto de 2025 a las 03:00 PM.

Examinador: Raquel Martínez

Correo: rmartinez@mici.gob.pa



Certificado digital de DIGERPI
En fecha 13/08/2025
Aprobado por: Raquel Martínez Vasquez



REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2025-1659

Hoy 13 de agosto de 2025

Se comunica a: ROBINSON RAFAEL.

Apoderados Legal(s) de: EDA VARGAS DE TORRES mayor de edad, nacional de REPÚBLICA DE PANAMÁ con Cédula No. 7-96-505.

Solicitud de la Marca: The Venue at Soho.

Número: 318720.

Clase(s): 0 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Corregir. La reivindicación de los colores en otras menciones legales.

Corregir Poder y/o Declaración Jurada. Corregir Declaración Jurada debe especificar una de las dos Es Usada o Sera Usada.

Indicar Signos Distintivos. Debe ser Mixta.

Precisar actividades comerciales. Especificar la Actividad Comercial.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplirse se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 13 de agosto de 2025 a las 03:00 PM.

Examinador: Jenny Brown

Correo: jbrown@mici.gob.pa



REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2025-1658

Hoy 13 de agosto de 2025

Se comunica a: ROBINSON RAFAEL.

Apoderados Legal(s) de: EDA VARGAS DE TORRES mayor de edad, nacional de REPÚBLICA DE PANAMÁ con Cédula No. 7-96-505.

Solicitud de la Marca: AURORA at SOHO.

Número: 318719.

Clase(s): 0 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Corregir. Corregir la reivindicación de los colores en otras menciones legales.
Corregir Poder y/o Declaración Jurada. Corregir Declaración Jurada debe especificar una de las dos Es Usada o Sera Usada.
Indicar Signos Distintivos. Debe ser Mixta.
Precisar actividades comerciales. Especificar la Actividad Comercial.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplirse se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 13 de agosto de 2025 a las 03:00 PM.

Examinador: Jenny Brown

Correo: jbrown@mici.gob.pa



REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2025-1657

Hoy 13 de agosto de 2025

Se comunica a: ARIAS, FABREGA Y FABREGA.

Apoderados Legal(s) de: ORNUA CO-OPERATIVE LIMITED , sociedad organizada según las leyes de IRLANDA.

Solicitud de la Marca: KERRYGOLD.

Número: 318625.

Clase(s): 29 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

No Reivindicar. Las Palabras "MILK FROM IRISH GRASS-FED COWS".

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 13 de agosto de 2025 a las 03:00 PM.

Examinador: Jenny Brown

Correo: jbrown@mici.gob.pa



REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2025-1656

Hoy 13 de agosto de 2025

Se comunica a: ARIAS, FABREGA Y FABREGA.

Apoderados Legal(s) de: ORNUA CO-OPERATIVE LIMITED , sociedad organizada según las leyes de IRLANDA.

Solicitud de la Marca: KERRYGOLD.

Número: 318624.

Clase(s): 29 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

No Reivindicar. Las palabras "MILK FROM IRISH GRASS-FED COWS".

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 13 de agosto de 2025 a las 03:00 PM.

Examinador: Jenny Brown

Correo: jbrown@mici.gob.pa



REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2025-1655

Hoy 13 de agosto de 2025

Se comunica a: ARIAS, FABREGA Y FABREGA.

Apoderados Legal(s) de: ORNUA CO-OPERATIVE LIMITED , sociedad organizada según las leyes de IRLANDA.

Solicitud de la Marca: MILK FROM IRISH GRASS-FED COWS KERRYGOLD.

Número: 318623.

Clase(s): 29 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

No Reivindicar. Las "MILK FROM IRISH GRASS-FED COWS" .

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 13 de agosto de 2025 a las 03:00 PM.

Examinador: Jenny Brown

Correo: jbrown@mici.gob.pa



REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2025-1654

Hoy 13 de agosto de 2025

Se comunica a: ARAYA RAMIREZ MARISOL.
Apoderados Legal(s) de: KERAKOLL SPA , sociedad organizada según las leyes de ITALIA.
Solicitud de la Marca: KERAKOLL.
Número: 313847-01.
Clase(s): 1, 2 y 19 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Aportar Domicilio en Panamá. Artículo 44. de la Ley 61 del 5 de octubre de 2012. La designación de un domicilio en la República de Panamá para los solicitantes con domicilio en el extranjero, para efectos de las notificaciones administrativas o judiciales que guarden relación con la marca.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 13 de agosto de 2025 a las 03:00 PM.

Examinador: Jenny Brown
Correo: jbrown@mici.gob.pa



REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2025-1653

Hoy 13 de agosto de 2025

Se comunica a: ARAYA RAMIREZ MARISOL.
Apoderados Legal(s) de: KERAKOLL SPA , sociedad organizada según las leyes de ITALIA.
Solicitud de la Marca: KERAKOLL.
Número: 313846-01.
Clase(s): 1, 2 y 19 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Aportar Domicilio en Panamá. Artículo 44. de la Ley 61 del 5 de octubre de 2012. La designación de un domicilio en la República de Panamá para los solicitantes con domicilio en el extranjero, para efectos de las notificaciones administrativas o judiciales que guarden relación con la marca.

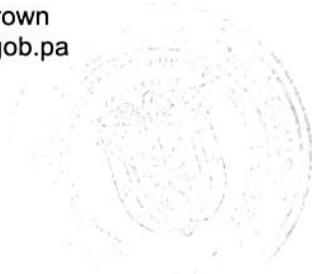
Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplirse se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 13 de agosto de 2025 a las 03:00 PM.

Examinador: Jenny Brown
Correo: jbrown@mici.gob.pa



REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2025-1652

Hoy 13 de agosto de 2025

Se comunica a: ARAYA RAMIREZ MARISOL.
Apoderados Legal(s) de: HANGZHOU TUYA INFORMATION TECHNOLOGY CO.,LTD. , sociedad organizada según las leyes de CHINA.
Solicitud de la Marca: TUYA.
Número: 313840-01.
Clase(s): 38 y 42 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Aportar Domicilio en Panamá. Artículo 44. de la Ley 61 del 5 de octubre de 2012. La designación de un domicilio en la República de Panamá para los solicitantes con domicilio en el extranjero, para efectos de las notificaciones administrativas o judiciales que guarden relación con la marca.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 13 de agosto de 2025 a las 03:00 PM.

Examinador: Jenny Brown
Correo: jbrown@mici.gob.pa



REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2025-1651

Hoy 13 de agosto de 2025

Se comunica a: ALMA PATRICIA RÍOS SÁNCHEZ.
Apoderados Legal(s) de: INTEGRANDO S.A.S. , sociedad organizada según las leyes de COLOMBIA.
Solicitud de la Marca: CASSARELLA.
Número: 309361-01.
Clase(s): 35 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Nacionalidad, domicilio preciso y No. de Cédula. Domicilio preciso y exacto del solicitante.
Corregir Productos y/o servicios. Debe especificar o Limitar Lo siguiente :
Comprendidas en las clases 7, 8, 11, 12.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplirse se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 13 de agosto de 2025 a las 03:00 PM.

Examinador: Jenny Brown
Correo: jbrown@mici.gob.pa



REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2025-1650

Hoy 13 de agosto de 2025

Se comunica a: LEGAL IT ABOGADOS.

Apoderados Legal(s) de: JOSE BERNARDO GUZMAN CASTRO mayor de edad, nacional de REPÚBLICA DOMINICANA con Pasaporte No. R D6583521 y FERNANDO ANTONIO GUZMAN CASTRO mayor de edad, nacional de REPÚBLICA DOMINICANA con Pasaporte No. RD5825306.

Solicitud de la Marca: **Loto Real**.

Número: 320019.

Clase(s): 0 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

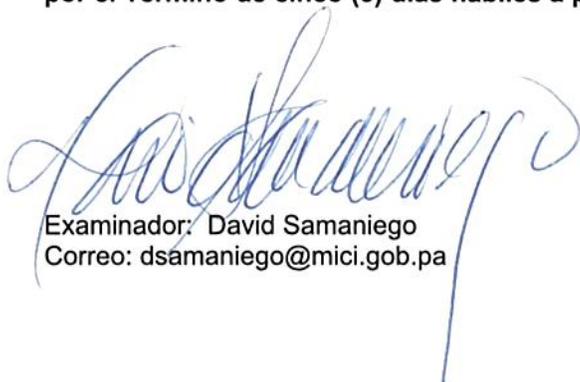
Aportar Domicilio en Panamá. Toda vez de que los solicitantes, no tienen su residencia en la República de Panamá.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, **para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 13 de agosto de 2025 a las 03:00 pm.**



Examinador: David Samaniego
Correo: dsamaniego@mici.gob.pa



REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2025-1649

Hoy 13 de agosto de 2025

Se comunica a: HILARIO BELLIDO O..

Apoderados Legal(s) de: DALBEZ, S.A., sociedad organizada según las leyes de REPÚBLICA DE PANAMÁ.

Solicitud de la Marca: SO YOUNG BEAUTY & COSMETICS.

Número: 321197.

Clase(s): 3 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

1. Corregir Declaración Jurada. Se debe indicar si la marca es usada actualmente o si, por el contrario, será usada, una de las dos aseveraciones. Ello de acuerdo con el numeral 3 del artículo 114 del Decreto Ejecutivo No. 85 de 4 de julio de 2017 por el cual se reglamenta la Ley 35 de 10 de mayo de 1996. Además, debe corregirse el sustento legal, toda vez, que lo correcto para declaración jurada para marca de productos es el numeral 7 del art. 45 de la Ley 61 de 5 de octubre de 2012, que modifica el artículo 103 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996.
2. No Reivindicar la palabra cosmetics.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 13 de agosto de 2025 a las 03:00 PM.

Examinador: Margarita Antadillas

Correo: mantadillas@mici.gob.pa



REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2025-1648

Hoy 13 de agosto de 2025

Se comunica a: LAW SERVICES, P.C..
Apoderados Legal(s) de: ZAIMELLA ZMLTP S.A. , sociedad organizada según las leyes de COSTA RICA.
Solicitud de la Marca: **BABY KINDER**.
Número: 319979.
Clase(s): 5 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

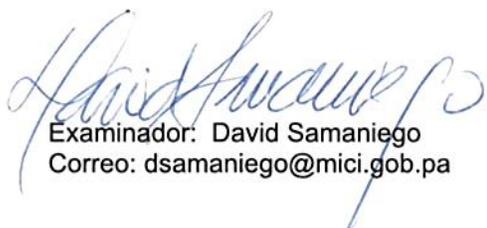
No Reivindicar. En el nombre de la marca la palabra BABY, toda vez de que el nombre de la marca no puede describir los productos que distingue en la clase.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, **para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 13 de agosto de 2025 a las 03:00 pm.**


Examinador: David Samaniego
Correo: dsamaniego@mici.gob.pa



REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2025-1647

Hoy 13 de agosto de 2025

Se comunica a: DG & ASOCIADOS.

Apoderados Legal(s) de: FURSYS INC. , sociedad organizada según las leyes de REPÚBLICA DE COREA.

Solicitud de la Marca: FURSYS.

Número: 320263.

Clase(s): 35 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Aportar Domicilio en Panamá para notificaciones; y domicilio preciso de la sociedad
PROCAN ENERGY SERVICES & LICOKA FUNDATION

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 13 de agosto de 2025 a las 03:00 PM.

Examinador: Francisco Samaniego

Correo: fsamaniego@mici.gob.pa

